

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá, a los 14 días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho de la Señora Juez, el proceso No. 110013105022-2020-00523-00, informando que la curadora Ad Litem designada del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO "SINALTRAINAL", fue notificada por secretaria. Sírvase a proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



AUTO

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso de Fuero Sindical adelantado por RESTAURANTE TIPICO ANTIOQUEÑO LAS ACACIAS contra el señor RAFAEL REINELIO BUITRAGO RAD. 110013105022-2020-00523-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las presentes diligencias, se observa que la Dra. **LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.897.248 y T.P. 152.354 del C.S. de la J. se acercó a la secretaria del despacho para realizar notificación personal de la designación como curadora Ad Litem del sindicato SINALTRAINAL.

Como quiera que se integró debidamente el contradictorio se procederá a fijar fecha de la Audiencia que se establece en el Art. 114 del C.P.T.S.S.

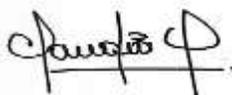
En mérito de lo expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA Adjetiva a la Dra. **LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.897.248 y T.P. 152.354 en calidad de curadora Ad Litem del sindicato **SINALTRAINAL**.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la hora de las **8:30 a.m. de día 25 DE JULIO DE 2022**.

Se advierte a las partes que dentro dicha audiencia la parte demandada y el sindicato contestarán la demanda y propondrán las excepciones que considere tener a su favor, acto seguido se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, finalmente se pronunciará el correspondiente fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de julio de 2022

Por ESTADO N° **100** de la fecha, fue
notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

AAA

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jlato22_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsSzACTIXuVHgPzxsq5npQgBbZocrECEkaENGVskNE0r-A?e=S7x5a8